

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, 16 de julio 2020

AUTO INTERLOCUTORIO No. 424

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante. MARÍA OLGA CONO ARCILLA
Ejecutado. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones
Radicación. 76-520-31-05-002-2019-00328-00

Actuando en su propio nombre y representación, la señora MARÍA OLGA CONO ARCILLA presenta solicitud de inicio de demanda ejecutiva contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones a fin de obtener el pago de las agencias en derecho que se reconocieron en favor del señor Alfonso Orejuela Jiménez, en proceso ordinario con radicación 76-520-31-05-002-2007-00125-01.

No obstante lo anterior, antes de resolver sobre la apertura o no del presente proceso se hace necesario que la parte actora aporte copia de la Resolución SUB No. 279197 del 25 de octubre de 2018 de Colpensiones, en donde dicha entidad resuelve el reconocimiento de los herederos del causante, así como todos los documentos que fueron presentados ante la administradora a fin de obtener el pago de la condena principal concedida en favor del causante, para lo cual se le concederá el término de cinco días hábiles.

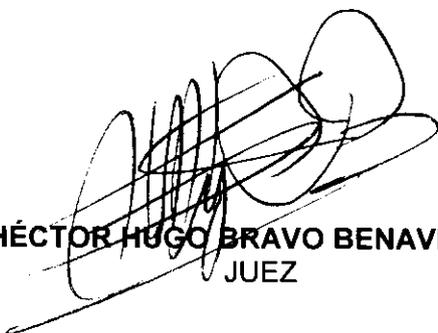
Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

Se requiere a la actora para que en el término de cinco días hábiles allegue copia de la Resolución SUB No. 279197 del 25 de octubre de 2018, así como todos los documentos que fueron presentados ante la ADMINISTRADORA

COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones a fin de obtener el pago de la condena principal concedida en favor del señor Alfonso Orejuela Jiménez, en proceso ordinario con radicación 76-520-31-05-002-2007-00125-01, para lo cual se le concederá el término de cinco días hábiles, de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

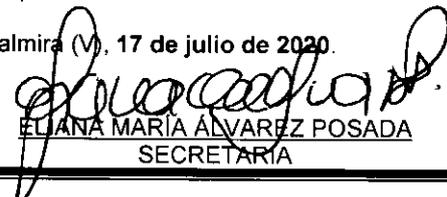
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARÍA

| |
|--|
| <p>Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.</p> <p>Por ESTADO No. 49 de hoy se notifican las partes del auto anterior.</p> <p>Palmira (V), 17 de julio de 2020.</p>  <p>ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA SECRETARÍA</p> |
|--|